

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

DIA DE CONVOCATORIA: 21 de diciembre de 2023
FECHA DE ASAMBLEA: Sábado 23 de marzo de 2024
CIUDAD: Ibagué
LUGAR: Salón Augusto E. Medina – COMFENALCO
DIRECCION: Carrera 5ª. Calle 37
HORA CITACIÓN: 8:00 am
AFILIADOS CONVOCADOS: 339
FORMA DE CONVOCATORIA: Correo electrónico, WhatsApp y cartelera

Siendo las 8:00 de la mañana, del 23 de marzo de 2024, el Comité de Control Social informa la presencia de quince (15) afiliados en el recinto. El presidente de la Junta Directiva, señor Néstor Olegario Varón Hidalgo, saluda a los asistentes y manifiesta que a la hora citada no existe quórum suficiente, es decir el 50% de los convocados, en consecuencia y en aplicación al estatuto artículo 23 inciso b. se da un tiempo de espera de una hora, para verificar el quórum con el 10% de los afiliados convocados (34).

Trascurrida una hora, siendo las 9.00 de la mañana, el Comité de Control Social, informa que están presentes 68 afiliados, de los 339 hábiles convocados, (20%), constituyendo este número quórum suficiente y reglamentario para deliberar, tomar decisiones validas y llevar a cabo la Asamblea.

DESARROLLO:

El Presidente de la Junta Directiva, señor Néstor Olegario Varón Hidalgo, saluda a los asistentes, y anuncia que con este número de afiliados, se dará inicio a la Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria de afiliados y da lectura al Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente de la Junta Directiva
3. Lectura y aprobación del Reglamento de Debate de la presente Asamblea
4. Elección de presidente, vicepresidente y secretaria de la presente Asamblea
5. Nombramiento de la Comisiones
 - 5.1 De aprobación del Acta de la Asamblea
 - 5.2 De escrutinio elección Revisoría Fiscal
 - 5.3 De proposiciones
6. Presentación de informes
 - 6.1. Junta Directiva y Dirección Ejecutiva
 - 6.2. Comité de Control Social
 - 6.3. Revisoría Fiscal

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMÉR"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

7. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
8. Autorización al Representante Legal para solicitar que FONDEMÉR permanezca como entidad del Régimen Tributario especial del Impuesto sobre la renta.
9. Aprobación asignación Honorarios Revisoría Fiscal periodo 2024 (1 año)
10. Elección de Revisor Fiscal para el periodo 2024 (1 año)
11. Proposiciones y varios
12. Clausura

El Revisor Fiscal, toma la palabra y solicita que la aprobación del orden del día se dé una vez se poseione la mesa directiva de la Asamblea. debe estar posesionado el Presidente de la Asamblea, quien es el que decide.

El Presidente de la Junta Directiva aclara que según numeral 1º. del Reglamento de Debates la Asamblea es presidida inicialmente por el Presidente de la Junta Directiva.

A continuación somete a consideración el Orden del día y es aprobado por unanimidad.

Se entonaron los himnos Nacional y el Bunde tolimense.

1. Verificación del Quórum

Con la asistencia de 68 afiliados se constata el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones validas.

2. Instalación Asamblea

El presidente de la Junta Directiva Néstor Olegario Varón Hidalgo, instala la Asamblea, da gracias a Dios por permitir este encuentro, manifiesta que es grato el encuentro es un abrazo fraterno que nos damos con todos nuestros compañeros de la Electrificadora del Tolima, ello es un motivo de alegría. Recuerda a quienes ya partieron. Manifiesta su interés porque FONDEMÉR dure por siempre.

Este es un evento en el cual la Junta Directiva y el Director ejecutivo debemos rendir nuestro informe de gestión correspondiente a la vigencia de 2023.

Por las pérdidas que se presentaron en este periodo sabemos que hay comentarios de que FONDEMÉR está quebrado, la Junta Directiva trabaja unida no hay intereses políticos, ni de otra índole.

Estamos dispuestos a resolver las inquietudes que a bien tengan que hacer, no hay nada que esconder hemos trabajado con responsabilidad.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

Reconoce el trabajo y esfuerzo de administraciones anteriores quienes durante más de 20 años han permitido la permanencia de FONDEMER, en este sector tan competitivo, colocar créditos es asumir riesgos y este es el único producto que tiene FONDEMER.

Informa que el tercer sábado de cada mes han venido desarrollando una serie de taller en la oficina de FONDEMER para generar, unidades de negocios que nos permitan fortalecer la entidad.

Invita a deliberar en armonía y que las decisiones se tomen para bien de todos.

Declara instalada el Asamblea.

3. Lectura y Aprobación del Reglamento de Debate de la Asamblea

La secretaria Nubia Clemencia Trujillo, da lectura al reglamento.

PRIMERO: La Asamblea será presidida inicialmente por el Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva.

SEGUNDO: La Asamblea elegirá de sus afiliados presentes, el Presidente, vicepresidente y Secretario de la misma.

TERCERO: La asistencia de la mitad más uno de los afiliados hábiles convocados, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. "Si transcurrida una hora, esta no se lleva a cabo por falta de Quórum, sesionará y decidirá válidamente con el 10% de los afiliados hábiles presentes". Art. 23 inciso b de los Estatutos.

Una vez constituido el quórum éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el párrafo anterior.

El Quórum será comprobado mediante informe rendido por el Comité de Control Social a la Mesa Directiva, de acuerdo a la relación que se firma al ingreso de cada asociado hábil a la asamblea.

CUARTO: Cada afiliado tendrá derecho a un (1) voto

QUINTO: La discusión se adelantará de acuerdo con las normas universales del régimen del debate parlamentario (de forma libre y ordenada).

SEXTO: Cada afiliado o asistente con derecho al uso de la palabra podrá intervenir hasta por dos (2) veces sobre el mismo tema, por un tiempo máximo de tres (3) minutos y dos (2) minutos para la réplica.

SEPTIMO: Las intervenciones para participar en los debates, se harán en el orden de inscripción que para el efecto llevará la Mesa Directiva.

OCTAVO: La elección de Revisor Fiscal se hará en forma nominal.

NOVENO: Los resultados de la votación podrá verificarse a solicitud de cualquier afiliado.

DECIMO: La Presidencia de la Asamblea, designará a tres (3) afiliados para que integren cada una de las siguientes comisiones:

- **Comisión de revisión y aprobación del Acta de la presente Asamblea.** Se encargará de verificar y constatar que en el acta quede reflejado todo lo tratado en la Asamblea.
- **Comisión de Escrutinios:** Tendrá la misión de recepción y conteo de votos para la elección de Revisor Fiscal. Así mismo las demás decisiones que se sometan a votación.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

- **Comisión de Proposiciones:** Tendrá a su cargo la recepción en orden de presentación los asuntos o propuestas a ser consideradas por la Asamblea. Estas serán presentadas por escrito y firmadas por el(os) proponente(s).

Una vez leído, el Presidente lo somete a consideración. Es aprobado por unanimidad.

4. Elección Presidente, Vicepresidente y secretaria de la Asamblea

Rosa María Rubio presenta propuesta:

Para Presidente: Giovanni Rodríguez
Vicepresidente: José Roberto Pedroza
Secretaría: Luz Stella Melo

El presidente somete a consideración la propuesta. Es aprobada por unanimidad.

Giovanni Rodríguez, da la bienvenida a los afiliados y resalta el encuentro después de 30 años.

Pide que se realice la Asamblea en forma ágil, sin controversias, somos amigos y compañeros que pensamos diferente y tenemos distintas formas de hacer las cosas, pero realmente todos queremos se mejore el Fondo y que las decisiones que tomemos sean por el bien de Fondemer.

5. Nombramiento de las comisiones

El Presidente de Asamblea designa para cada comisión los siguientes afiliados:

Comisión de escrutinio: Gladys Reyes, Ramiro Martínez y Mery Ruth Quevedo.
Los designados aceptan.

Comisión de aprobación del acta: Lida Sánchez, Roberto Ballesteros, Blanca Astrid Cubillos.
Los designados aceptan.

Comisión de proposiciones: Celso Villarreal, José del Carmen Villarreal y Arquímedes Peña.
Los designados aceptan.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024

ACTA No.027

6. Presentación de informes

6.1 Junta Directiva y Dirección ejecutiva

La Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva, presentan a todos ustedes un cordial y efusivo saludo y les da la bienvenida a esta Asamblea General Ordinaria de afiliados y los invita a participar activamente en el desarrollo de la misma.

Señores Afiliados, de manera oportuna, han sido enviados los informes que muestran el estado Económico de FONDEMER con corte fiscal económico al 31 de diciembre de 2023.

Si bien los resultados por concepto de excedentes para este periodo no son los esperados por ustedes, ni los previstos por nosotros cuando asumimos la responsabilidad de dirigir esta institución, debemos dar un parte de tranquilidad, puesto que FONDEMER mantiene un equilibrio patrimonial estable y estas pérdidas generadas en este periodo, no representan un alto riesgo en nuestra vida institucional.

Las pérdidas acumuladas en la presente vigencia, obedecen estrictamente a la provisión contable, ocasionada por la cartera de crédito, que no fue posible recuperar por los medios directos de administración, y cuyo proceso se encuentra, bajo demandas jurídicas en los juzgados, de los cuales ya algunos presentan embargos ciertos, que nos permitirán en la presente vigencia su recuperación.

Esta Junta Directiva asumió la responsabilidad de dirigir la actividad económica de FONDEMER desde el mes de abril de 2023. Durante estos meses además de conocer y aprobar los informes financieros mensuales de la administración, desarrollamos unos talleres orientados a diagnosticar la situación, presente y futura de la entidad, conocimos las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades de la entidad y tal como lo expresamos en el boletín emitido, encontramos que a futuro FONDEMER no puede depender exclusivamente de la actividad de crédito. Pues la actividad misma de colocación de recursos económicos en un sector formal de la economía, conlleva en sí misma un riesgo. A pesar de efectuarse un minucioso estudio de crédito, exigir en ocasiones garantías reales, estas no garantizan la siniestralidad del crédito.

Las amenazas a que se enfrenta FONDEMER, es el competido mercado financiero, los bancos, las cooperativas, y demás entidades vigiladas en esta actividad. La fluctuación de las tasas de interés, los pocos requisitos exigidos por la competencia para la colocación y las medidas monetarias que viene manejando el gobierno, la mayoría de estas entidades soportan unas tasas de interés, debido a la intermediación financiera que efectúan, es decir captan recursos por concepto de ahorros y aportes de sus asociados y/o usuarios, mientras FONDEMER maneja unas tasas de interés de acuerdo al mercado, NO capta recursos y los requisitos para colocación son más exigentes.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMÉR"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

Sin embargo, el panorama no es desalentador, puesto que FONDEMÉR, tiene como fortaleza, por ejemplo, la experiencia de más de 20 años en la actividad de colocación de crédito, cuenta con unas oficinas propias, con una buena imagen corporativa, con un buen soporte patrimonial y el 80% de sus recursos destinados a la colocación de créditos, son recursos propios.

Ahora bien, cuando expresamos que los ingresos de FONDEMÉR no deben depender exclusivamente de la actividad de colocación de créditos, por los riesgos ya mencionados, esta Junta ha considerado que en virtud del decreto que rige las ONG es necesario trabajar en crear nuevas unidades de negocio, dirigidas y administradas directamente por FONDEMÉR. Para consolidar este proceso, la Dirección Ejecutiva durante la vigencia del 2024, tiene previsto adelantar una serie de jornadas de capacitación o encuentro de afiliados, orientadas a fortalecer esta iniciativa.

En otro aspecto y orientados al sentir de la mayoría de afiliados que la Dirección Ejecutiva debe estar a cargo de uno de nuestros afiliados, en octubre pasado se designó en este cargo al señor Everto Mendoza Devia, profesional y docente con experiencia, y conoce la trayectoria histórica de FONDEMÉR, con el voto de confianza depositado en él esperamos cumplir nuestros propósitos institucionales.

En los informes siguientes, donde se presentan la situación económica de la vigencia 2023, ustedes podrán confirmar y analizar las cifras que componen los estados financieros y su razonabilidad.

El Presidente de la Asamblea manifiesta que como los informes fueron entregados con más de 20 días de anticipación, quienes tengan preguntas por favor levantar la mano.

No se presentaron preguntas.

El Presidente somete a consideración el informe y es aprobado por unanimidad.

6.2 Comité Control Social

El Comité de control social es el órgano que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración del Fondo.

Se participó en reuniones de Junta Directiva y diferentes comités como invitados con voz, pero sin voto, durante el año 2023 y a partir del mes de enero, la Junta Directiva en el presupuesto 2024 aprobó auxilio de transporte como un comité asesor, y no analizaron que el comité de control social es un órgano de control de

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024

ACTA No.027

acuerdo a los estatutos en el capítulo IX. Además, en el artículo 34 funciones del comité de control social, están estipuladas.

Como se aprecia en los informes financieros, el Fondo continúa dando pérdidas operacionales, que obedecen a la disminución en el número de créditos otorgados y un menor valor de la cartera de créditos, la Junta Directiva en sus diferentes reuniones analiza la situación actual y propone alternativas para el mejoramiento, en cuanto diversificar actividades y generar ingresos.

Señores asambleístas compañeros de trabajo, hoy los invitamos a que se establezca un plan coordinado con la Junta y se estudien alternativas con respecto al Fondo y su futuro ya que con el patrimonio autónomo no damos punto de equilibrio y tenemos que acceder a créditos con tasas de interés altas que no permiten ser competitivas en el mercado de crédito.

El presidente de la Asamblea invitó a los miembros del Comité de Control Social a sustentar el informe. Este hace parte de los documentos enviados, si tienen alguna pregunta, por favor levanten la mano.

No hubo pregunta y es acogido por unanimidad

7. Informe de revisor fiscal

DICTAMEN

Periodo de Enero 1 a Diciembre 31 de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal del FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA – FONDEMER ONG - ESAL, y en cumplimiento de mis funciones establecidas en la ley 43 de 1990, el Código de Comercio y en especial el literal f), del artículo 39, Funciones del Revisor Fiscal contempladas en los estatutos de la entidad, me permito presentar mi opinión sobre los Estados Financieros comparativos del Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2023, el Estado de Resultados Integral a 31 de Diciembre del año 2023, Estados de Cambios en el Patrimonio a 31 de Diciembre del año 2023, Estado de Flujo de Efectivo a 31 de Diciembre del año 2023.

GESTION DE LA REVISORIA FISCAL

Mi revisión se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Artículo 7 de la Ley 43 de 1.990, las Normas Internacionales de Auditoria NIA, a sus estatutos y demás normas contables reglamentadas por las leyes colombianas.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024

ACTA No.027

La Auditoría integral involucró la realización de pruebas en el área Tributaria, Financiera, de gestión Administrativa, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2023, presentados de forma comparativa con el año 2022, conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas de revelación a los Estados Financieros, que incluyen un resumen del Manual de Políticas Contables significativas de la entidad.

El FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA – FONDEMER ONG - ESAL, se encuentra en el grupo de Contribuyente de Régimen Tributario Especial – Sin ánimo de Lucro. A través de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, se expidió la Reforma tributaria estructural, así como el Decreto ley 2150 del 20 de diciembre de 2017 en donde se modifican y agregan disposiciones en materia tributaria en Colombia y las entidades sin ánimo de lucro, dando cumplimiento a su permanencia ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales.

OPINION FAVORABLE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA FONDEMER ONG ESAL, tomados fielmente de los libros de contabilidad y/o del programa de contabilidad debidamente licenciado, certificados por el Representante Legal de la entidad Everto Mendoza Devia y la Contadora Lina María Moreno Charry adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Entidad, han sido preparados en todos los aspectos materiales y de manera uniforme de conformidad con:

Normas de información financiera aceptadas en Colombia (NIIF - PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad IASB (International Accounting Standards Board), y adoptadas en Colombia y de obligatorio cumplimiento mediante la Ley 1314 de 2009 y compiladas y racionalizadas mediante Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, el cual fue modificado parcialmente y con algunas adiciones mediante Decreto 2496 de diciembre 23 del año 2015.

Circular externa 004 de febrero 2014 Por la cual se regula el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades- NIIF para PYMES.

Además, que los actos de la Dirección Ejecutiva manifestados en su informe de gestión se ajustan al requerimiento de Ley, contiene una exposición detallada sobre la evolución de sus actividades propias al interior de la entidad, su situación jurídica, económica y administrativa ajustada a sus estatutos y a las decisiones de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, de igual forma se han observado

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024

ACTA No.027

medidas adecuadas de conservación, custodia de sus bienes y que los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Mi opinión se soporta en forma razonable que me permite tener evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través de la labor realizada personalmente, el cual se ha desarrollado de manera continua y con total independencia de criterio e imparcialidad de acción en todas sus operaciones, de conformidad con los requerimientos del Código de ETICA emitido por la IFAC y lo establecido en la Ley 43 de 1990. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revela da en los estados financieros, los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgosde incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichasvaloraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparacióny presentación fiel por parte de los Estados Financieros, con el fin de diseñarlos procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación del a adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección Ejecutiva, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y para mi opinión.

A través de la Dirección Ejecutiva del FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA FONDEMER ONG – ESAL, suministró toda la información requerida para la elaboración y presentación de la auditoría, y sus Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACION CON LA AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros adjuntos, basado en los resultados de mi auditoria que obtuve de las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores de importancia material.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de pruebas sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección Ejecutiva, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal forma que se permitiera obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad. Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los Estados Financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Dirección Ejecutiva; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.
- Una evaluación de la razonabilidad de los Estados Financieros y las principales estimaciones contables efectuadas por la Dirección Ejecutiva.
- Conocer la gestión del Director Ejecutivo, en cuanto a la responsabilidad y diligencia de sus actuaciones y toma de decisiones con énfasis en la gestión de riesgos de la entidad.
- Comparar la veracidad y razonabilidad de las cifras que componen los Estados Financieros y de la existencia y propiedad de los bienes de la entidad.
- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, e incluir las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y de sus órganos de Dirección.
- Comparar si existe o no una desviación material relacionada con hechos o condiciones que puedan afectar significativamente a la entidad y/o a terceros.

Así, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y DE LOS DEMAS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024

ACTA No.027

La Dirección Ejecutiva en nombre del Dr. EVERTO MENDOZA DEVIA en su calidad de Representante Legal del FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA FONDEMER ONG – ESAL, y la Contadora de la entidad señora LINA MARIA MORENO CHARRY, portadora de la Tarjeta Profesional No. 63279-T de la Junta Central de Contadores, se encargaron de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas internacionales de información financiera para PYMES, y del control interno que la Dirección Ejecutiva considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida de fraude o error, definiendo y aplicando políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente y haciendo estimaciones contables que sean razonables con las circunstancias y riesgos específicos de la entidad, la certificación otorgada por ellos me garantizan que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ella, ha sido previamente verificadas por la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva de la entidad.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Además, informo que durante el año 2023, El FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA FONDEMER ONG – ESAL, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la Dirección Ejecutiva se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados, y de la Junta Directiva, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, la clasificación y calificación de las cuentas de cartera y cuentas por cobrar cumplen según lo enunciado en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y la circular Externa 003 de 2013, son adecuados y cumplen con lo dispuesto normativamente, los libros de actas y de registro se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Dirección Ejecutiva guarda la debida concordancia con los Estados Financieros separados, y de acuerdo a lo requerido en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y demás normas vigentes, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que el FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA FONDEMER ONG – ESAL, ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación relativa a los trabajadores y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta, adicionalmente manifiesto que la entidad se encuentra al día en el pago de sus aportes de seguridad social al cierre del periodo.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024

ACTA No.027

A la fecha EL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA FONDEMER ONG – ESAL, tiene una demanda ordinaria laboral ante el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Ibagué, con radicación No. 73001-3105-005-2022-00179-00, en su contra por parte de la señora María Victoria Sánchez Muñoz, que se desempeñó como auxiliar de oficina durante el periodo comprendido del 1 de junio del año 2005 hasta el día 31 de mayo del año 2021.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la Asamblea General de Afiliados y de la Junta Directiva de la entidad, en todos los aspectos importantes.

Gustavo, Esa propuesta está perfecta, La vamos a apuntar aquí y en el momento de proposiciones y varios la vamos a colocar para aprobación.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO	\$1.445.746.019	\$1.510.560.220	\$64.818.201	-4%
PASIVO	509.596.072	497.773.285	11.822.787	2%
PATRIMONIO	936.334.640	1.012.786.936	-76.452.296	-8%

Giovanny Rodríguez interviene para solicitar a la contadora aclarar porque según las cifras contables el saldo del endeudamiento es diferente a lo que está informando el Revisor Fiscal en el desglose de cifras que componen el pasivo.

Se aclara que las cifras presentadas son a 31 de diciembre de 2023.

Precisa que el patrimonio para 2022 era de \$1.012.786.936 y para 2023 \$936.334.640.

Que la perdida no debe preocupar porque es un tema solo contable, no financiero, tiene que ver con provisiones de cartera. Existen procesos jurídicos a través de los cuales la administración trata de recuperar la cartera morosa.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS	\$241.851.734	\$261.584.496	\$19.735.262	-8%
OTRAS INGRESOS	34.356.342	6.689.343	27.686.999	415%

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

Insiste en intensificar el trabajo de cobro y recuperación de cartera y resalta el hecho que FONDEMER posee unas instalaciones propias confortables y bien ubicadas que le dan buen respaldo al Fondo.

GASTOS

	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PROVISIÓN DE CARTERA	\$84.853.301	\$27.699.899	\$57.153.401	206%

El presidente pide a los Asambleístas si hay alguna pregunta. No se presentan preguntas. Es aprobado por unanimidad.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

En desarrollo de este punto, la contadora, señora LINA MARIA MORENO, en su informe adjunto con el Representante legal certifican que los estados financieros, fueron preparados con base en la Norma Internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) y con normas internacionales de contabilidad. Que los Estados reflejan la situación razonablemente financiera de la entidad y que las cifras presentadas son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad.

El señor Giovanni Rodríguez pregunta al Revisor Fiscal si tiene para presentar algunos indicadores financieros.

El Revisor Fiscal aclara que el Director Financiero es el responsable de presentar a la Asamblea los indicadores que solicita el señor Rodríguez.

A continuación el Presidente de la Junta Directiva presenta los indicadores:

Solvencia: 3,44% por cada peso que debemos tenemos 3,44 para responder
Endeudamiento: 35,24% nivel de endeudamiento total
Cartera: 8,94% cartera vencida sobre la total

La Contadora Lina María Moreno Charry hizo la presentación correspondiente a cifras más representativas, así:

ACTIVO: Disminuye en \$64.814.201 igual al 4%
Efectivo disminuye \$25.463.525 igual al 60%
Cartera Consumo disminuyo \$19.403.442 equivalente al 2%
Deterioro de cartera de consumo se incremento en \$12.806.867 igual 34%

PASIVO: Incrementa \$11.822.797, 2%
Obligaciones financiera: incrementa en \$33.831.570, 14%

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024

ACTA No.027

PATRIMONIO: Disminuye en \$76.452.296, 8%

Patrimonio Autónomo. \$807.236.884 Se conserva el mismo de 2022

Resultado del ejercicio: Perdida de \$59.740.541

Aclara que en el Fondo de Educación está incluido el Fondo de destinación específica para proyectos.

Lida Carmenza Sánchez pregunta si los recursos del Fondo de destinación específica para proyectos se tienen en una cuenta definida.

La contadora le responde que no, es una provisión de \$165 millones suma que no está disponible, está colocado en cartera de créditos.

Informa que la cartera suma \$902.871.294 en consumo y \$103.501.284 en microcrédito y en provisión \$89.898.000.

Giovanny Rodríguez pregunta cómo va la demanda laboral que tiene FONDEMER, y de la cual se sabe que desde febrero de 2023 fue admitida.

El Presidente de la Junta Directiva informa que la demanda está en curso y hasta la fecha no ha habido pronunciamiento de parte del Juzgado, no se tiene conocimiento cierto del valor que deberemos pagar por indemnización en caso de perder el proceso. El abogado nos dice que posiblemente no será necesario pagar la suma pretendida.

Giovanny Rodríguez pregunta que en 2023 nos endeudamos en \$112 millones en cartera incremento en \$12 millones en Bancos hay \$17 millones, son \$29 millones, que pasó con los \$83 millones de diferencia?

La Contadora informa que se prestó para colocar créditos, el incremento no se ve reflejado debido a la morosidad de la cartera colocada en vigencias anteriores que no reporto para volver a colocar y fue necesario provisionar.

El Presidente de la Junta Directiva, informa que la Junta Directiva fijo meta de colocación de \$85 millones mensuales. El fondo posee 198 créditos. Como la cartera no retornó como es debido disminuye. Ahora se está teniendo especial cuidado en la colocación para minimizar la siniestralidad. Son 17 créditos que vienen de antes de 2023, durante 2023 no se han aumentado.

El señor Adolfo Peña pregunta cuánto costó la fiesta del año 2022.

El presidente de la Asamblea responde \$18 millones.

Gustavo Cárdenas manifiesta que en la época de pandemia, tuvo dificultades económicas que le obligaron a entrar en mora. Después de normalizar la obligación

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024

ACTA No.027

requirió un nuevo crédito por \$2 millones, no le fue aprobado con el argumento que estaba sancionado por haber presentado mora.

¿La señora Lida Carmenza Sánchez pregunta de los 17 créditos en mora cuantos son de afiliados y cuantos de usuarios?

La contadora le responde: Son 3 afiliados y 14 usuarios

Ante esta repuesta la señora Lida, manifiesta que estas cifras de los créditos otorgados a usuarios tanto el número de créditos como el valor de la provisión es muy representativa, nos demuestra que debemos ser más cuidadosos en el momento de colocación ya que esta es una de las causas por la cual los afiliados hemos perdido beneficios como son los montos de los auxilios especialmente los de educación pues es vergonzoso que sale más caro el trámite para la adquisición del certificado de estudios que el valor que se recibe por dicho auxilio y además las personas de otros municipios en ocasiones deben desplazarse para la legalización de éste.

El Presidente de la Asamblea pregunta si hay para inquietudes sobre los estados financieros.

No se presentan más preguntas.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración los estados financieros y son aprobados por unanimidad.

8. Autorización al Representante Legal para solicitar que FONDEMER permanezca como entidad del Régimen Tributario especial del Impuesto sobre la renta.

El Presidente somete a consideración de la Asamblea autorizar al Representante Legal, señor Everto Mendoza Devia para el trámite respectivo.

Es aprobada por unanimidad.

9. Aprobación asignación Honorarios Revisoría Fiscal periodo 2024 (1 año)

Rosa María Rubio propone que se fije los mismo honorarios del año 2023 para esta vigencia, \$1.350.000.

No se presentan más propuestas.

El presidente somete a consideración los honorarios por \$1.350.000 y es aprobada por unanimidad.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

9. Elección de Revisor Fiscal para el periodo 2024 (1 año)

El representante de la Comisión, señor Ramiro Martínez informa:

Se presentaron 4 propuestas

Camilo José Cardozo Castellanos
Yohana Patricia Serrano
Diego Fernando Gil Pineda
Revisar Auditores

Myriam Gualtero Bedoya propone que la Asamblea autorice recibir la propuesta al actual Revisor Fiscal y se considere dentro de la elección.

El Presidente dice que el actual Revisor Fiscal no presentó propuesta dentro del término fijado por la Junta Directiva, ésta convocatoria fue fijada en cartelera de Fondemer y por redes sociales, sin embargo, el señor revisor fiscal actual, pretendió cambiar el orden del día y ahora pretende ser reelegido, durante esta Asamblea ha sido irrespetuoso con ésta y con el señor presidente de Junta Directiva y de la Asamblea.

El presidente somete a consideración la propuesta y es aprobada por mayoría

En consecuencia, existen 5 propuestas

1 Camilo José Cardozo Castellanos
2 Yohana Patricia Serrano
3 Diego Fernando Gil Pineda
4 Cesar Darío Vargas Saavedra
5 Revisar Auditores

El Presidente de la Asamblea llama a cada proponente a sustentar la propuesta

1 Camilo José Cardozo Castellanos
No se presentó a la Asamblea

2 Yohana Patricia Serrano
Martha Bermeo le pregunta si es familiar de algún afiliado y responde que sí, soy hija del afiliado Alberto Serrano.

A continuación presenta la propuesta y manifiesta que acepta el valor de honorarios.

3 Diego Fernando Gil Pineda
No se presentó

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

4 Cesar Darío Vargas Saavedra

Hace presentación de la propuesta y manifiesta su interés por continuar colaborando en FONDEMER, experiencia en Revisoría Fiscal de 10 años.

Manifiesta que acepta los honorarios propuestos.

5 Revisar Auditores

La Representante de la Empresa hace la sustentación: Hace presentación del equipo de trabajo. Ofrece asesoría en NIFF, seguridad en el trabajo, Riesgos, 80 cupos de curso de economía solidaria virtual, 3 horas de capacitación a la Junta Directiva y Junta de Vigilancia.

Manifiesta que se ajustan a los honorarios propuestos.

El Presidente de la Asamblea pregunta al Comité de Control Social cuántos afiliados hay en el recinto

Responden que 83 afiliados hábiles y un afiliado inhábil.

A continuación se proceda a la votación, con el siguiente resultado:

Se tuvo 83 votos

PROPONENTE	VOTOS
Yohana Patricia Serrano	12
Cesar Darío Vargas Saavedra	41
Revisar Auditores	30

En consecuencia, es elegido como Revisor Fiscal por un año César Darío Vargas Saavedra, cédula de ciudadanía No. 93.392.411, Tarjeta Profesional No. 133913 - T

10. Proposiciones y varios

El señor Gustavo Cárdenas solicita que los informe sean enviados físicos

Rosa María Rubio, Directiva le informa que para ello hay que invertir recursos que se pierden porque la mayoría no los revisa. Entonces la Junta Directiva decidió que se enviaran por medios virtuales para minimizar gastos.

Fernando Aguirre Salazar expone como se creó el Fondo el cual era como un fondo solidario, donde se daría una semilla a cada beneficiario para emprender empresas.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

No está de acuerdo en que se designen personas que sucedan a los acogidos al Plan de Retiro de 1993 que fallezcan

Cuestiona en que está sirviendo el Fondo a los afiliados, ya por la edad no tiene derecho a créditos.

Actualmente la plata que hay no alcanza para proyectos.

Propone:

- ✓ Cambiar los estatutos
- ✓ Evaluar cuanta plata queda
- ✓ Repartir lo que queda entre los afiliados que existen como aportes a la Cooperativa COOFINANCIAR, cooperativa que es de la mayoría de los afiliados de FONDEMER.

La señora Luz Stella Melo, manifestó que no está de acuerdo con lo propuesto por el señor Aguirre, respecto no admitir sustitutos de los afiliados que fallezcan.

Manifiesta que del Fondo le ha apoyado financieramente en todas las necesidades a través de 10 créditos que ha podido pagar y estar al día.

Abraham Vega Suaza manifiesta que la propuesta de Fernando Aguirre de trasladar los recursos de Fondemer a la Cooperativa no es procedente

Se da traslado de la sugerencia del señor Aguirre a la Junta Directiva para hacer los análisis pertinentes y consultas jurídicas.

El Director ejecutivo expone sobre el momento que se vive es el resultado del paso del tiempo, la Administración en este momento de resultados no esperados, tomando como base los últimos 5 informes y teniendo en cuenta el tiempo pos pandemia, se refleja la crisis en falta de análisis y prospectiva para cambiar la tendencia, ante este panorama se está reforzando la implementación de ajustes a colocación créditos y establecer seguimiento a cartera en la parte jurídica con el fin de lograr recuperación de capital, a mediano plazo se estipula diversificar y consolidar la actividad financiera, para lograr un crecimiento y reconocimiento, además analizar los diferentes campos de acción del Fondo, enmarcados en actividades meritorias que nos permite la ley y los estatutos.

Para el año 2024, se establece jornadas de socialización y capacitación en temas administrativos y afines para los afiliados con el fin de establecer canales directos de comunicación con la dirección y así eliminar los malos entendidos y Recepcionar las ideas que pueden ser aplicables para el mejoramiento del Fondo, y en consonancia dar aplicación en lo establecido en los estatutos en cuanto capacitación, ésta se efectuará el tercer sábado de cada mes.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

Con las jornadas de los sábados se recopilará información que será material base para desarrollar proyectos y generar nuevas actividades que nos generen ingresos diversos y así diversificar y posicionar a Fondemer.

Con lo anterior se prevé:

- + Crecimiento de la cartera
- + Fortalecer los ingresos del Fondo
- + Mayor reconocimiento de la entidad en la región
- + Incremento clientes afiliados y/o usuarios antiguos y nuevos
- + Celebración de convenios para servicios complementarios en recreación y educación.
- + Diseñar nuevos productos que beneficien al afiliado y al usuario, según necesidades que se identifiquen

El Presidente somete a consideración las propuestas entregadas por la Comisión a la Mesa:

Propuesta 1. Que la Asamblea autorice trasladar a la vigencia 2024 los saldos que quedaron en la vigencia 2023 en los Fondos Sociales:

Fondo Educación	\$8.816.859
Fondo Solidaridad	\$7.469.831

La propuesta es sometida a consideración y aprobada por unanimidad.

Propuesta 2. Que los recursos que quedaron en los Fondos se repartan en partes iguales para los afiliados.

Aprobada por unanimidad.

Propuesta 3. Los créditos emergentes sean utilizados para el fin que se crearon y no conservarlos eternamente.

Se da traslado a la Junta Directiva

Propuesta 4. Giovanni Rodríguez propone convocar a Asamblea Extraordinaria en el termino de 90 días para decidir el que hacer con el Fondo

No fue considerada

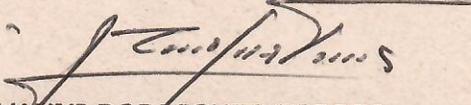
El Directivo Alberto Otavo precisa que de todo lo hablado ya se ha considerado en Junta Directiva y en los talleres mensuales que se han realizado. Se ha considera unificar los auxilios. Invita a los afiliados a tener sentido de pertenencias, considera que ya quedamos pocos.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

Rosa María Rubio, pide no considerar acabar con FONDEMER, existe una cartera por recuperar y el Fondo puede seguir operando

11. Clausura

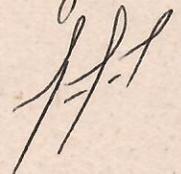
Agotado el orden del día, siendo las 12:35 del 23 de marzo de 2024, se da por terminada la Asamblea.



GIOVANNI RODRIGUEZ TORRES
CC. 16.677.487 de Cali
Presidente



LUZ STELLA MELO SANCHEZ
CC. 38.223.091 de Ibagué.
Secretaria

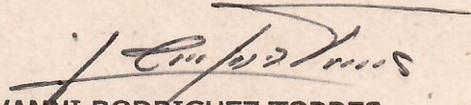


FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL TOLIMA "FONDEMER"
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 23 DE 2024
ACTA No.027

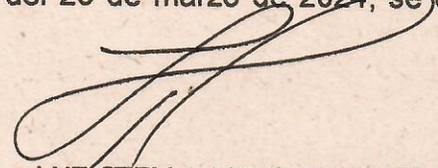
Rosa María Rubio, pide no considerar acabar con FONDEMER, existe una cartera por recuperar y el Fondo puede seguir operando

11. Clausura

Agotado el orden del día, siendo las 12:35 del 23 de marzo de 2024, se da por terminada la Asamblea.

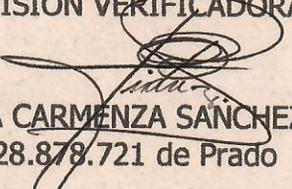


GIOVANNI RODRIGUEZ TORRES
CC. 16.677.487 de Cali
Presidente

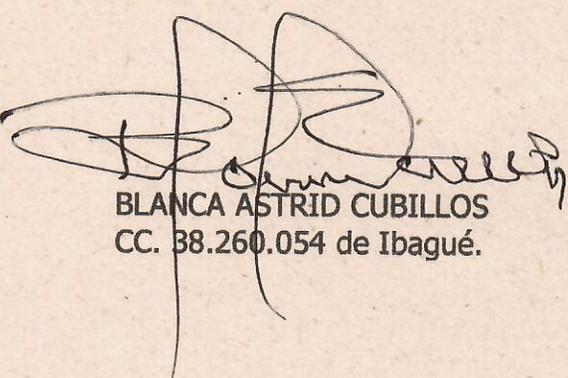


LUZ STELLA MELO SANCHEZ
CC. 38.223.091 de Ibagué.
Secretaria

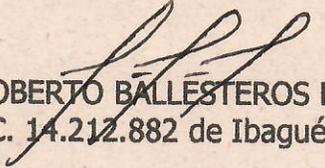
COMISION VERIFICADORA DEL ACTA



LIDA CARMENZA SANCHEZ MUÑOZ
CC. 28.878.721 de Prado



BLANCA ASTRID CUBILLOS
CC. 38.260.054 de Ibagué.



ROBERTO BALLESTEROS BRIÑEZ
CC. 14.212.882 de Ibagué.